



## **COMUNIÓN Y CULTO EUCARÍSTICO FUERA DE LA MISA**

*Introducción del ritual de la sagrada comunión  
y del culto a la Eucaristía fuera de la misa*

### **CAPITULO I**

#### **OBSERVACIONES GENERALES PREVIAS**

#### **I.- RELACIONES ENTRE EL CULTO EUCARÍSTICO FUERA DE LA MISA Y LA CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA**

1. La celebración de la Eucaristía es el Centro de toda la vida cristiana, tanto para la Iglesia universal como para las asambleas locales de la misma Iglesia. Pues «los demás sacramentos, al igual que todos los ministerios eclesiásticos y las obras del apostolado, están unidos con la Eucaristía y hacia ella se ordenan. Pues en la sagrada Eucaristía se contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, es decir, Cristo en persona, nuestra Pascua y pan vivo que, por su carne vivificada y que vivifica por el Espíritu Santo, da vida a los hombres que de esta forma son invitados y estimulados a ofrecerse a si mismos, sus trabajos y todas las cosas creadas juntamente con él»<sup>1</sup>.

2. Pero además «la celebración de la Eucaristía en el sacrificio de la misa es realmente el origen y el fin del culto que se le tributa fuera de la misa».<sup>2</sup> Porque Cristo, el Señor, que «se inmola en el mismo sacrificio de la misa cuando comienza a estar sacramentalmente presente como alimento espiritual de los fieles bajo las especies de pan y vino», también «una vez ofrecido el sacrificio, mientras la Eucaristía se conserva en las iglesias y oratorios es verdaderamente el Emmanuel, es decir “Dios-con-nosotros”. Pues día y noche está en medio de nosotros, habita con nosotros lleno de gracia y de verdad».<sup>3</sup>

3. Nadie debe dudar «que los cristianos tributan a este Santísimo Sacramento, al venerarlo, el culto de latría que se debe al Dios verdadero, según la costumbre siempre aceptada en la Iglesia católica. Porque no debe dejar de ser adorado por el hecho de haber sido instituido por Cristo, el Señor, para ser comido»<sup>4</sup>.



4. Para ordenar y promover rectamente la piedad hacia el Santísimo Sacramento de la Eucaristía hay que considerar el misterio eucarístico en toda su amplitud, tanto en la celebración de la misa como en el culto de las sagradas especies, que se conservan después de la misa para prolongar la gracia del sacrificio.<sup>5</sup>

## **II.- FINALIDAD DE LA RESERVA DE LA EUCARISTÍA**

5. El fin primero y primordial de la reserva de las sagradas especies fuera de la misa es la administración del viático; los fines secundarios son la distribución de la comunión y la adoración de nuestro Señor Jesucristo presente en el Sacramento. Pues la reserva de las especies sagradas para los enfermos ha introducido la laudable costumbre de adorar este manjar del cielo conservado en las iglesias. Este culto de adoración se basa en una razón muy sólida y firme: sobre todo porque a la fe en la presencia real del Señor le es connatural su manifestación externa y pública.<sup>6</sup>

6. En la celebración de la misa se iluminan gradualmente los modos principales según los cuales Cristo se hace presente a su Iglesia: en primer lugar, está presente en la asamblea de los fieles congregados en su nombre; está presente también en su palabra, cuando se lee y explica en la iglesia la Sagrada Escritura; presente también en la persona del ministro; finalmente, sobre todo, está presente bajo las especies eucarísticas. En este Sacramento, en efecto, de modo enteramente singular, Cristo entero e íntegro, Dios y hombre, se halla presente substancial y permanentemente. Esta presencia de Cristo bajo las especies «se dice real, no por exclusión, como si las otras no fueran reales, sino por excelencia».<sup>7</sup>

Así que, por razón del signo, es más propio de la naturaleza de la celebración sagrada que la presencia eucarística de Cristo, fruto de la consagración, y que como tal debe aparecer en cuanto sea posible, no se tenga ya desde el principio por la reserva de las especies sagradas en el altar en que se celebra la misa.<sup>8</sup>

7. Renuévense frecuentemente y consérvense en un copón o vaso sagrado las hostias consagradas, en la cantidad suficiente para la comunión de los enfermos y de otros fieles.<sup>9</sup>

8. Cuiden los pastores de que, a no ser que obste una razón grave, las iglesias en que, según las normas de Derecho, se guarda la santísima Eucaristía, estén abiertas diariamente durante varias horas en el tiempo más oportuno del día, para que los fieles puedan fácilmente orar ante el santísimo Sacramento.<sup>10</sup>

## **III.- EL LUGAR PARA LA RESERVA DE LA EUCARISTÍA**



9. El lugar en que se guarda la santísima Eucaristía sea verdaderamente destacado. Conviene que sea igualmente apto para la adoración y oración privada, de modo que los fieles no dejen de venerar al Señor presente en el Sacramento, aun con culto privado, y lo hagan con facilidad y provecho.

Lo cual se conseguirá más fácilmente cuando el sagrario se coloca en una capilla que esté separada de la nave central del templo, sobre todo en las iglesias en que se celebran con frecuencia matrimonios y funerales y en los lugares que son muy visitados, ya por peregrinaciones, ya por razón de los tesoros de arte y de historia.

10. La sagrada Eucaristía se reservará en un sagrario inamovible y sólido, no transparente, y cerrado de tal manera que se evite al máximo el peligro de profanación. De ordinario en cada iglesia y oratorio haya un solo sagrario, colocado en una parte de la iglesia u oratorio verdaderamente noble, destacada, convenientemente adornada y apropiada para la oración.

Quien cuida de la iglesia u oratorio ha de proveer a que se guarde diligentísimamente la llave del sagrario en que se reserva la santísima Eucaristía.<sup>11</sup>

11. La presencia de la santísima Eucaristía en el sagrario indíquese por el conopeo o por otro medio determinado por la autoridad competente.

Ante el sagrado en el que está reservada la sagrada Eucaristía ha de lucir constantemente una lámpara especial, con la que se indique y honre la presencia de Cristo.

Según la costumbre tradicional, y en la medida de lo posible, la lámpara ha de ser de aceite o de cera.<sup>12</sup>

#### **IV.- LO QUE CORRESPONDE A LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES**

12. Corresponde a las Conferencias Episcopales, al preparar los Rituales particulares según la norma de la Constitución sobre la sagrada liturgia,<sup>13</sup> acomodar este título del Ritual Romano a las necesidades de cada región, y una vez aceptado por la Sede Apostólica, empléese en las correspondientes regiones.

Por tanto será propio de las Conferencias Episcopales:

- a.) Considerar con detenimiento y prudencia qué elementos procedentes de las tradiciones de los pueblos (si las hubiere) se pueden retener o introducir, con tal que



se acomoden al espíritu de la sagrada liturgia; por tanto, es propio de las Conferencias Episcopales proponer a la Sede Apostólica y, de acuerdo con ella, introducir las acomodaciones que se estimen útiles o necesarias.

- b.) Preparar las versiones de los textos, de modo que se acomoden verdaderamente al genio de cada idioma y a la índole de cada cultura, añadiendo quizá otros textos, especialmente para el canto, con las oportunas melodías.

## **CAPÍTULO II**

### **LA SAGRADA COMUNIÓN FUERA DE LA MISA**

#### **OBSERVACIONES PREVIAS**

##### **I.- RELACIONES ENTRE LA COMUNIÓN FUERA DE LA MISA Y EL SACRIFICIO**

13. La más perfecta participación en la celebración eucarística es la comunión sacramental recibida dentro de la misa. Esto resplandece con mayor claridad, por razón del signo, cuando los fieles, después de la comunión del sacerdote, reciben del mismo sacrificio el Cuerpo del Señor.<sup>14</sup>

Por tanto, de ordinario, en cualquier celebración eucarística conságrese para la comunión de los fieles pan recientemente elaborado.

14. Hay que procurar que los fieles comulguen en la misma celebración eucarística.

Pero los sacerdotes no rehusen administrar, incluso fuera de la misa, la sagrada comunión a los fieles cuando lo piden con causa justa.<sup>15</sup> Incluso conviene que quienes estén impedidos de asistir a la celebración eucarística de la comunidad se alimenten asiduamente con la eucaristía, para que así se sientan unidos no solamente al sacrificio del Señor, sino también unidos a la comunidad y sostenidos por el amor de los hermanos.

Los pastores de almas cuiden de que los enfermos y ancianos tengan facilidades para recibir la Eucaristía frecuentemente e incluso, a ser posible, todos los días., sobre todo en el tiempo pascual, aunque no padezcan una enfermedad grave ni estén amenazados por el peligro de muerte inminente. A los que no puedan recibir la Eucaristía bajo la especie de pan, es lícito administrársela bajo la especie de vino solo.<sup>16</sup>

15. Enséñese con diligencia a los fieles que también cuando reciben la comunión fuera de la celebración de la misa se unen íntimamente al sacrificio con el que se perpetúa el sacrificio de la cruz y participan de aquel sagrado convite en el que «por la comunión en el Cuerpo y la Sangre



del Señor el pueblo de Dios participa en los bienes del sacrificio pascual, renueva la nueva Alianza entre Dios y los hombres, sellada de una vez para siempre con la sangre de Cristo, y prefigura y anticipa en la fe y la esperanza el banquete escatológico en el reino del Padre anunciando la muerte del Señor “hasta que vuelva”». <sup>17</sup>

## **II.- EN QUÉ TIEMPO SE HA DE ADMINISTRAR LA COMUNIÓN FUERA DE LA MISA**

16. La sagrada comunión fuera de la misa se puede dar en cualquier día y a cualquier hora. Conviene, sin embargo, determinar, atendiendo a la utilidad de los fieles, las horas para distribuir la sagrada comunión, para que se realice una sagrada celebración más plena con mayor fruto espiritual de los fieles.

Sin embargo:

- a.) El Jueves Santo sólo puede distribuirse la sagrada comunión dentro de la misa; pero a los enfermos se puede llevar la comunión a cualquier hora del día.
- b.) El Viernes Santo únicamente puede distribuirse la sagrada comunión durante la celebración de la Pasión del Señor; a los enfermos que no pueden participar en esta celebración se puede llevar la sagrada comunión a cualquier hora del día.
- c.) El Sábado Santo la sagrada comunión sólo puede darse como viático. <sup>18</sup>

## **III.- EL MINISTRO DE LA SAGRADA COMUNIÓN**

17. Pertenece ante todo al sacerdote y al diácono administrar la comunión a los fieles que la pidan. <sup>19</sup> Mucho conviene, pues, que a este ministerio de su orden dediquen todo el tiempo preciso, según la necesidad de los fieles.

También pertenece al acólito debidamente instituido, en cuanto ministro extraordinario, distribuir la sagrada comunión cuando faltan un presbítero o diácono, o estén impedidos, sea por enfermedad, edad avanzada, o por algún ministerio pastoral, o cuando el número de los fieles que se acercan a la sagrada mesa es tan numeroso que se alargaría excesivamente la misa u otra celebración. <sup>20</sup>

El Ordinario del lugar puede conceder la facultad de distribuir la sagrada comunión a otros ministros extraordinarios cuando sea necesario para la utilidad pastoral de los fieles y no se disponga ni de sacerdote ni de diácono o acólito. <sup>21</sup>

## **IV.- EL LUGAR PARA DISTRIBUIR LA COMUNIÓN FUERA DE LA MISA**



18. El lugar en que de ordinario se distribuye la sagrada comunión fuera de la misa es la iglesia o un oratorio en que habitualmente se celebra o reserva la Eucaristía, o la iglesia, oratorio u otro lugar en que la comunidad se reúne habitualmente para celebrar una asamblea litúrgica los domingos u otros días. Sin embargo, en otros lugares, sin excluir las casas particulares, se puede dar la comunión, cuando se trata de enfermos, cautivos y otros que sin peligro o grave dificultad no pueden salir.

#### **V.- LO QUE SE HA DE OBSERVAR AL DISTRIBUIR LA SAGRADA COMUNIÓN**

19. Cuando se administra la sagrada comunión en la iglesia o en un oratorio, póngase el corporal sobre el altar cubierto con un mantel; enciéndanse dos cirios como señal de veneración y de banquete festivo;<sup>22</sup> utilícese la patena.

Pero, cuando la sagrada comunión se administra en otros lugares, prepárese una mesa decente cubierta con un mantel; ténganse también preparados los cirios.

20. El ministro de la sagrada comunión, si es presbítero o diácono, vaya revestido de alba, o sobrepelliz sobre el traje talar, y lleve estola.

Los otros ministros lleven o un vestido litúrgico, quizá tradicional en la región, o un vestido que no desdiga de este ministerio y que el Ordinario apruebe.

Para administrar la comunión fuera de la iglesia, llévese la Eucaristía en una cajita u otro vaso cerrado, con la vestidura y el modo apropiado a las circunstancias de cada lugar.

21. Al distribuir la sagrada comunión consérvase la costumbre de depositar la partícula de pan consagrado en la lengua de los que reciben la comunión, que se basa en el modo tradicional de muchos siglos.

Sin embargo, las Conferencias Episcopales pueden decretar, con la confirmación de la Sede Apostólica, que en su jurisdicción se pueda distribuir también la sagrada comunión depositando el pan consagrado en las manos de los lides, con tal que se evite el peligro de faltar a la reverencia o se dé lugar a que surjan entre los fieles ideas falsas sobre la santísima Eucaristía.<sup>23</sup>



Por lo demás, conviene enseñar a los fieles que Jesucristo es el Señor y el Salvador y que se le debe a él, presente bajo las especies sacramentales, el culto de latría o adoración, propio de Dios.<sup>24</sup>

En ambos casos, la sagrada comunión debe ser distribuida por el ministro competente, que muestre y entregue al comulgante la partícula del pan consagrado, diciendo la fórmula: «El Cuerpo de Cristo», a lo que cada fiel responde: «Amén.»

En lo que toca a la distribución de la sagrada comunión bajo la especie de vino, síganse fielmente las normas litúrgicas.<sup>25</sup>

22. Si quedaran algunos fragmentos después de la comunión, recójanse con reverencia y pónganse en el copón, o échense en un vasito con agua.

Igualmente, si la comunión se administra bajo la especie de vino, purifíquese con agua el cáliz o cualquier otro vaso empleado para ese menester.

El agua utilizada en esas purificaciones, o bien se sume o se arroja en algún lugar conveniente.

## **VI.- LAS DISPOSICIONES PARA RECIBIR LA SAGRADA COMUNIÓN**

23. La Eucaristía, que continuamente hace presente entre los hombres el misterio pascual de Cristo, es la fuente de toda gracia y del perdón de los pecados. Sin embargo, los que desean recibir el Cuerpo del Señor, para que perciban los frutos del sacramento pascual tienen que acercarse a él con la conciencia limpia y con recta disposición de espíritu.

Además, la Iglesia manda «que nadie consciente de pecado mortal, por contrito que se crea, se acerque a la sagrada Eucaristía sin que haya precedido la confesión sacramental»<sup>26</sup>. Pero cuando concurre un motivo grave y no hay oportunidad de confesarse, haga un acto de perfecta contrición con el propósito de confesar cuanto antes todos los pecados mortales, que al presente no pueda confesar.

Pero los que diariamente o con frecuencia suelen comulgar, conviene que con la oportuna periodicidad, según la condición de cada cual, se acerquen al sacramento de la penitencia.



Por los demás, los fieles miren también a la Eucaristía como remedio que nos libra de las culpas de cada día y nos preserva de los pecados mortales; sepan también el modo conveniente de aprovecharse de los ritos penitenciales de la liturgia, en especial de la misa.<sup>27</sup>

24. Los que van a recibir el Sacramento no lo hagan sin estar durante al menos una hora en ayunas de alimentos y bebidas, a excepción del agua y de las medicinas.

El tiempo de ayuno eucarístico, o sea, la abstinencia de alimento o bebida no alcohólica, se abrevia a un cuarto de hora aproximadamente para:

- 1.) Los enfermos que residen en hospitales o en sus domicilios, aunque no guarden cama.
- 2.) Los fieles de edad avanzada, que por su ancianidad no salen de casa o están en asilos.
- 3.) Los sacerdotes enfermos, aunque no guarden cama, o de edad avanzada, lo mismo para celebrar misa que para recibir la sagrada comunión.
- 4.) Las personas que están al cuidado de los enfermos o ancianos, y sus familiares que desean recibir con ellos la sagrada comunión, siempre que sin incomodidad no puedan guardar el ayuno de una hora.<sup>28</sup>

25. La unión con Cristo, a la que se ordena el mismo Sacramento, ha de extenderse a toda la vida cristiana, de modo que los fieles de Cristo, contemplando asiduamente en la fe el don recibido, y guiados por el Espíritu Santo, vivan su vida ordinaria en acción de gracias y produzcan frutos más abundantes de caridad.

Para que puedan continuar más fácilmente en esta acción de gracias, que de un modo eminente se da a Dios en la misa, se recomienda a los que han sido alimentados con la sagrada comunión que permanezcan algún tiempo en oración<sup>29</sup>.

### **CAPÍTULO III**

#### **VARIAS FORMAS DE CULTO A LA SANTÍSIMA EUCARISTÍA**

79. Se recomienda con empeño la devoción privada y pública a la santísima Eucaristía, aun fuera de la misa, de acuerdo con las normas establecidas por la autoridad competente, pues el sacrificio eucarístico es la fuente y el punto culminante de toda la vida cristiana.

En la organización de tan piadosos y santos ejercicios, téngase en cuenta los tiempos litúrgicos, de modo que vayan de acuerdo con la sagrada liturgia, en cierto modo se deriven de ella y a ella conduzcan al pueblo.<sup>30</sup>





80. Los fieles, cuando veneran a Cristo presente en el Sacramento, recuerdan que esta presencia proviene del sacrificio y se ordena al mismo tiempo a la comunión sacramental y espiritual.

Así, pues, la piedad que impulsa a los fieles a adorar a la santa Eucaristía los lleva a participar más plenamente en el misterio pascual y a responder con agradecimiento al don de aquel que por medio de su humanidad infunde continuamente la vida en los miembros de su Cuerpo. Permaneciendo ante Cristo, el Señor, disfrutan de su trato íntimo, le abren su corazón por sí mismos y por todos los suyos y ruegan por la paz y la salvación del mundo. Ofreciendo con Cristo toda su vida al Padre en el Espíritu Santo sacan de este trato admirable un aumento de su fe, su esperanza y su caridad. Así fomentan las disposiciones debidas que les permiten celebrar con la devoción conveniente el memorial del Señor y recibir frecuentemente el pan que nos ha dado el Padre.

Traten, pues, los fieles de venerar a Cristo en el Sacramento de acuerdo con su propio modo de vida. Y los pastores en este punto vayan delante con su ejemplo y exhórtelos con sus palabras.<sup>31</sup>

81. Acuérdense, finalmente, de prolongar por medio de la oración ante Cristo, el Señor, presente en el Sacramento, la unión con él conseguida en la comunión y renovar la alianza que los impulsa a mantener en sus obras, costumbres y en su vida la que han recibido en la celebración eucarística por la fe y el Sacramento. Procurarán, pues, que su vida transcurra con alegría en la fortaleza de este alimento del cielo, participando en la muerte y resurrección de Señor. Así, cada uno procure hacer buenas obras, agradar a Dios, trabajando por impregnar al mundo del espíritu cristiano y también proponiéndose llegar a ser testigo de Cristo en todo momento en medio de la sociedad humana.<sup>32</sup>

## **A. LA EXPOSICIÓN DE LA SANTÍSIMA EUCARISTÍA**

### **OBSERVACIONES PREVIAS**

#### **I. RELACIONES ENTRE LA EXPOSICIÓN Y LA MISA**

82. La exposición de la santísima Eucaristía, sea en el copón, sea en la custodia, lleva a los fieles a reconocer en ella la maravillosa presencia de Cristo y les invita a la unión de corazón con



él, que culmina en la comunión sacramental. Así promueve adecuadamente el culto en espíritu y en verdad que le es debido.

Hay que procurar que en tales exposiciones el culto del Santísimo Sacramento manifieste, aun en los signos externos, su relación con la misa. En el ornato y en el modo de la exposición evítese cuidadosamente lo que pueda oscurecer el deseo de Cristo, que instituyó la Eucaristía ante todo para que fuera nuestro alimento, nuestro consuelo y nuestro remedio.<sup>33</sup>

83. Se prohíbe la celebración de la misa durante el tiempo en que está expuesto el Santísimo Sacramento en la misma nave de la iglesia u oratorio.

Pues, aparte de las razones propuestas en el número 6, la celebración del misterio eucarístico incluye de una manera más perfecta aquella comunión interna a la que se pretende llevar a los fieles con la exposición.

Si la exposición del Santísimo Sacramento se prolonga durante uno o varios días, debe interrumpirse durante la celebración de la misa, a no ser que se celebre en una capilla o espacio separado del lugar de la exposición y permanezcan en adoración por lo menos algunos fieles.<sup>34</sup>

## **II. NORMAS QUE SE HAN DE OBSERVAR EN LA EXPOSICIÓN**

84. Ante El Santísimo Sacramento, ya reservado en el sagrario, ya expuesto para la adoración pública, sólo se hace genuflexión sencilla.

85. Para la exposición del Santísimo Sacramento en la custodiase encienden cuatro o seis cirios de los usuales en la misa, y se emplea el incienso. Para la exposición en el copón enciéndanse por lo menos dos cirios; se puede emplear el incienso.

### ***Exposición prolongada***

86. En las iglesias y oratorios en que se reserva la Eucaristía, se recomienda cada año una exposición solemne del Santísimo Sacramento, prolongada durante algún tiempo, aunque no sea estrictamente continuado, a fin de que la comunidad local pueda meditar y adorar más intensamente este misterio.

Pero esta exposición se hará solamente si se prevé una asistencia conveniente de fieles.<sup>35</sup>



87. En caso de necesidad grave y general, el Ordinario del lugar puede ordenar preces delante del Santísimo Sacramento, expuesto durante algún tiempo más prolongado, y que debe hacerse en aquellas iglesias que son más frecuentadas por los fieles.<sup>36</sup>

88. Donde, por falta de un número conveniente de adoradores, no se puede tener la exposición sin interrupción, está permitido reservar el Santísimo Sacramento en el sagrario, en horas determinadas y dadas a conocer, pero no más de dos veces al día; por ejemplo, a mediodía y por la noche.

Esta reserva puede hacerse de modo más simple; el sacerdote o el diácono, revestido de alba (o de sobrepelliz sobre traje talar) y de estola, después de una breve adoración, hecha la oración con los fieles, devuelve el Santísimo Sacramento al sagrario. De mismo nodo, a la hora señalada se hace de nuevo la exposición.<sup>37</sup>

### ***Exposición breve***

89. Las exposiciones breves de Santísimo Sacramento deben ordenarse de tal manera que, antes de la bendición con el Santísimo Sacramento, se dedique un tiempo conveniente a la lectura de la palabra de Dios, a los cánticos, a las preces y a la Oración en silencio prolongada durante algún tiempo.

Se prohíbe la exposición tenida únicamente para dar la bendición.<sup>38</sup>

### **La adoración en las comunidades religiosas**

90. A las comunidades religiosas y otras piadosas asociaciones que, según las Constituciones o normas de su Instituto, tienen la adoración perpetua o prolongada por largo tiempo, se las recomienda con empeño que organicen esta piadosa costumbre según el espíritu de la sagrada liturgia, de forma que, cuando la adoración ante Cristo, el Señor, se tenga con participación de toda la comunidad, se haga con sagradas lecturas, cánticos y algún tiempo en silencio, para fomentar más eficazmente la vida espiritual de la comunidad. De esta manera se promueve entre los miembros de la casa religiosa el espíritu de unidad y fraternidad de que es signo y realización la Eucaristía y se practica el culto debido al Sacramento de forma más noble.

También se ha de conservar aquella forma de adoración, muy digna de alabanza, en que los miembros de la comunidad se van turnando de uno en uno, o de dos en dos. Porque también de esta forma, según las normas del Instituto aprobadas por la Iglesia, ellos adoran y ruegan a Cristo, el Señor, en el Sacramento, en nombre de toda la comunidad y de la Iglesia.



### **III. EL MINISTRO DE LA EXPOSICIÓN DE LA SANTÍSIMA EUCARISTÍA**

91. El ministro ordinario de la exposición del Santísimo Sacramento es el sacerdote o el diácono, que al final de la adoración, antes de reservar el Sacramento, bendice al pueblo con el mismo Sacramento.

En ausencia del sacerdote o diácono, o legítimamente impedidos, pueden exponer públicamente la santísima Eucaristía a la adoración de los fieles y reservarla después, el acólito u otro ministro extraordinario de la sagrada comunión, o algún otro autorizado por el Ordinario del lugar.

Todos éstos pueden hacer la exposición abriendo el sagrado, o también, si se juzga oportuno, poniendo el copón sobre el altar, o poniendo la hostia en la custodia. Al final de la adoración guardan el Sacramento en el sagrario. No les es lícito, sin embargo, dar la bendición con el Santísimo Sacramento.

92. El ministro, si es sacerdote o diácono, revístase del alba (o la sobrepelliz sobre el traje talar) y de la estola de color blanco.

Los otros ministros lleven o la vestidura litúrgica tradicional en el país, o un vestido que no desdiga de este sagrado ministerio y que el Ordinario apruebe.

Para dar la bendición al final de la adoración, cuando la exposición se ha hecho con la custodia, el sacerdote y el diácono pónganse además la capa pluvial y el velo humeral de color blanco; pero si la bendición se da con el copón, basta con el velo humeral.

### **B. LAS PROCESIONES EUCARÍSTICAS**

101. El pueblo cristiano da testimonio público de fe y piedad religiosa hacia el Santísimo Sacramento con las procesiones en que se lleva la Eucaristía por las calles con solemnidad y con cantos,

Corresponde al Obispo diocesano juzgar sobre la oportunidad, en las circunstancias actuales, acerca del tiempo, lugar y organización de tales procesiones, para que se lleven a cabo con dignidad y sin desdoro de la reverenda de debida a este Santísimo Sacramento.<sup>39</sup>

102. Entre las procesiones eucarísticas adquiere especial importancia y significación en la vida pastoral de la parroquia o de la ciudad la que suele celebrarse todos los años en la



solemnidad del Cuerpo y de la Sangre de Cristo, o en algún otro día más oportuno, Cercano a esta solemnidad. Conviene, pues, que, donde las circunstancias actuales lo permitan y verdaderamente pueda ser signo colectivo de fe y de adoración, se conserve esta procesión de acuerdo con las normas del derecho.

Pero si se trata de grandes ciudades, y la necesidad pastoral así lo aconseja, se puede, a juicio del Obispo diocesano, organizar otras procesiones en las barriadas principales de la ciudad. Pero donde no se pueda celebrar la procesión en la solemnidad del Cuerpo y de la Sangre de Cristo, conviene que se tenga otra celebración pública para toda la ciudad o para sus barriadas principales en la iglesia catedral o en otros lugares oportunos.

103. Conviene que la procesión con el Santísimo Sacramento se celebre a continuación de la misa, en la que se consagre la hostia que se ha de trasladar en la procesión. Sin embargo, nada impide que la procesión se haga después de la adoración pública y prolongada que siga a la misa.

104. Las procesiones eucarísticas organicen según los usos de la región, ya en lo que respeta al ornato de plazas y calles, ya en lo que toca a la participación de los fieles. Durante el recorrido, según lo aconseje la costumbre y el bien pastoral, pueden hacerse algunas estaciones o paradas, aun con la bendición eucarística. Sin embargo, los cantos y oraciones que se tengan ordenen a que todos manifiesten su fe en Cristo y se entreguen solamente al Señor.

### **C. LOS CONGRESOS EUCARÍSTICOS**

109. Los Congresos eucarísticos, que en los tiempos modernos se han introducido en la vida de la Iglesia como peculiar manifestación del culto eucarístico, se han de mirar como una *statio*, a la cual alguna comunidad invita a toda la Iglesia local, o una Iglesia local invita a otras Iglesias de la región o de la nación, o aun de todo el mundo, para que todos juntos reconozcan más plenamente el misterio de la Eucaristía bajo algún aspecto particular y lo veneren públicamente con el vínculo de la caridad y de la unión.

Conviene que tales Congresos sean verdadero signo de fe y caridad por la plena participación de la Iglesia local y por la significativa aportación de las otras Iglesias.

110. Háganse los oportunos estudios, ya en la Iglesia local ya en las otras Iglesias, sobre el lugar, temario y el programa de actos del Congreso que se vaya a celebrar, para que se consideren las verdaderas necesidades y se favorezca el progreso de los estudios teológicos y el bien de la Iglesia local. Para este trabajo de investigación búsquese el asesoramiento de los



teólogos, escrituristas, liturgistas y pastoralistas, sin olvidar a los versados en las ciencias humanas.

111. Para preparar un Congreso se ha de hacer sobre todo:

a) Una catequesis más profunda y acomodada a la cultura de los diversos grupos humanos acerca de la Eucaristía, principalmente en cuanto constituye el misterio de Cristo viviente y operante en la Iglesia.

b) Una participación más activa en la sagrada liturgia, que fomente al mismo tiempo la escucha religiosa de la palabra de Dios y el sentido fraterno de la comunidad.<sup>40</sup>

c) Una investigación de las ayudas y la puesta en marcha de obras sociales para la promoción humana y para la comunicación cristiana de bienes incluso temporales, a ejemplo de la primitiva comunidad cristiana,<sup>41</sup> para que el fermento evangélico se difunda desde la mesa eucarística por todo el orbe como fuerza de edificación de la sociedad actual y prenda de la futura.<sup>42</sup>

112. Criterios para organizar la celebración de un Congreso eucarístico:<sup>43</sup>

a) La celebración de la Eucaristía sea verdaderamente el Centro y la culminación a la que se dirijan todos los actos y los diversos ejercicios de piedad.

b) Las celebraciones de la palabra de Dios, las sesiones catequéticas y otras reuniones públicas tiendan sobre todo a que el tema propuesto se investigue con mayor profundidad, y se propongan con mayor claridad los aspectos prácticos a fin de llevarlos a efecto.

c) Concédase la oportunidad de tener ya las oraciones comunes, ya la adoración prolongada, ante el Santísimo Sacramento expuesto, en determinadas iglesias que se juzguen más a propósito para este ejercicio de piedad.

d) En cuanto a organizar una procesión, en que se traslade al Santísimo Sacramento con himnos y preces públicas por las calles de la ciudad, guárdense las normas para las procesiones eucarísticas, mirando a las condiciones sociales y religiosas del lugar (cf. núms. 101- 104).



- <sup>1</sup> Concilio Vaticano II, Decreto *Presbyterarum ordinis*, sobre el ministerio y vida de los presbíteros, núm. 5.
- <sup>2</sup> Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, núm. 3, e: AAS 59 (1967), p. 542.
- <sup>3</sup> *Ibid.*, núm. 3, b: 1. c. p. 541; PABLO VI, Encíclica *Mysterium fidei*, prope finem: AAS 57 (1965), p. 771.
- <sup>4</sup> Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium* núm. 3, f: AAS 59 (1967), p. 543.
- <sup>5</sup> Cf. *ibid.*, núm. 3, g: 1. c., p. 543.
- <sup>6</sup> Cf. *ibid.*, núm. 49: 1. c., pp. 566- 567.
- <sup>7</sup> PABLO VI, Encíclica *Mysterium fidei*: AAS 57 (1965), p. 764; cf. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, núm. 9: AAS 59 (1967), p. 547.
- <sup>8</sup> Cf. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, núm. 55: AAS 59 (1967), pp. 568- 569.
- <sup>9</sup> Cf. *Ordenación general del Misal Romana*, núms. 285 y 292.
- <sup>10</sup> Cf. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, núm. 51: AAS 59 (1967), p. 567; *Código de Derecho Canónico*, can. 937.
- <sup>11</sup> Cf. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, núms. 52- 53: AAS 59 (1967), pp. 567- 568; *Código de Derecho Canónico*, can. 938.
- <sup>12</sup> Cf. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, núm. 57: AAS 59 (1967), p. 569; *Código de Derecho Canónico*, can. 940.
- <sup>13</sup> Núm. 63, b.
- <sup>14</sup> Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm., 55.
- <sup>15</sup> Cf. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, núm. 33, a: AAS 59 (1967), pp.559- 560.
- <sup>16</sup> Cf. *ibid.*, núms. 40- 41: 1.c., pp. 562- 563.
- <sup>17</sup> Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, núm. 3, a: AAS 59 (1967), pp. 541- 542.
- <sup>18</sup> Cf. *Missale Romanum*, edic. típica 1979: Misa vespertina de la Cena del Señor, p. 243; Celebración de la Pasión del Señor, p. 250, núm. 3; Sábado Santo, p. 265.
- <sup>19</sup> Cf. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, núm. 31: AAS 59 (1967), pp. 557- 558.
- <sup>20</sup> Cf. PABLO VI, Carta apostólica *Ministerio quaedam*, de 15 de agosto de 1972, núm. VI: AAS 64 (1972), p. 532.
- <sup>21</sup> Cf. Sagrada Congregación de la Disciplina de los Sacramentos, Instrucción *Immensae caritatis*, de 29 de enero de 1973, 1, I y II: AAS 65 (1973), pp. 265- 266.



- <sup>22</sup> Cf. Ordenación general del Misal Romano, núm. 269.
- <sup>23</sup> Cf. Sagrada Congregación para el Culto divino, Instrucción *Memoriale Domini*, de 29 de mayo de 1969: AAS 61 (1969), pp. 541- 545.
- <sup>24</sup> Cf. Sagrada Congregación de la Disciplina de los Sacramentos, Instrucción *Immensae caritatis*, de 29 de enero de 1973, núm. 4: AAS 65 (1973), p. 270.
- <sup>25</sup> Cf. *Ordenación general del Misal Romano*, núm. 242; Sagrada Congregación para el Culto Divino, Instrucción *Sacramentali Communionem*, núm. 6, de 29 de junio de 1970: AAS 62 (1970), pp. 665- 666.
- <sup>26</sup> Cf. Concilio Tridentino, Sesión XIII, *Decretum de Eucharistia*, 7: OS 1646- 1647; *ibid*, Sesión XIV, *Cananas de sacramenta Paenitentiae*, 9: OS 1709; Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, *Normae pastorales circa absolutionem sacramentalem generali modo impertiendam*, de 16 de junio de 1972, proemio y núm. VI: AAS 64 (1972), pp, 510 y 512.
- <sup>27</sup> Cf. Sagrada Congregación de Ritos, instrucción *Eucharisticum mysterium*, núm. 35: AAS 59 (1967), p. 569.
- <sup>28</sup> Cf. Sagrada Congregación de la Disciplina de los Sacramentos, Instrucción *Immensae caritatis* de 29 de enero de 1973, núm. 3: AAS 65 (1973), p. 269.
- <sup>29</sup> Cf. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, núm. 38: AAS 59 (1967), p. 562.
- <sup>30</sup> Cf. *ibid*, núm., 58: 1. c. p. 569.
- <sup>31</sup> Cf. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, núm. 50: AAS 59 (1967), p. 567.
- <sup>32</sup> Cf. *ibid.*, núm. 13: 1.c., p. 549.
- <sup>33</sup> Cf. *ibid.*, núm. 60: 1.c., p. 570.
- <sup>34</sup> Cf. *ibid*, núm. 61: 1. c., pp. 570- 571.
- <sup>35</sup> Cf. *ibid.*, núm. 63: 1. c., p. 571.
- <sup>36</sup> Cf. *ibid.*, núm., 64: 1. c., p. 572.
- <sup>37</sup> Cf. *ibid*, núm. 65: 1. c., p. 572.
- <sup>38</sup> Cf. *ibid.*, núm. 66: 1. c., p. 572.
- <sup>39</sup> Cf. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, núm. 59. AAS 59 (1967), p. 570.
- <sup>40</sup> Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núms. 41- 52; Constitución dogmática *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, núm. 26.
- <sup>41</sup> Cf. Hch 4, 32.





<sup>42</sup> Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 47; Decreto *Unitatis redintegratio*, sobre el ecumenismo, núm. 15.

<sup>43</sup> Cf. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, núm. 67 AAS 59 (1967), pp. 572- 573.